

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES "RAYO DE LUNA, TRANSLUNA CÍA. LTDA"., se encuentra anotado la transferencia de dos mil ciento veinte participaciones de dicha Compañía, otorgado por el señor NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN, a favor de SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN. Macas, 18 de enero de 2008. DOY FE.-

Miguel A. Bernal
FE.-

una 97

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES "RAYO DE LUNA, TRANSLUNA" CÍA. LTDA. QUE OTORGA: NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN. A FAVOR DE: SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN. Cuantía: \$. 84.80



En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes once de enero de dos mil ocho, ante mí DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA. Comparecen por una parte el señor NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN; y por otra parte la señora SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil soltero y casada en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Macas; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES RAYO DE LUNA, TRANSLUNA CÍA. LTDA., a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:-** Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO**

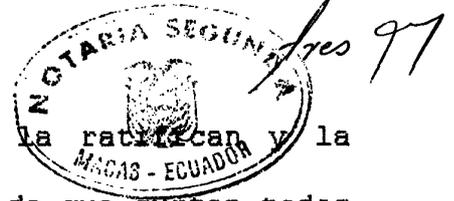
DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA.", de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedente el señor NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Macas y plenamente capaz a ante la ley para celebrar todo acto y contrato; y, por otra parte en calidad de cesionaria comparece la señora SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Macas e igualmente capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía de Responsabilidad Limitada, Transportes Rayo de Luna Transluna Cia. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, Cantón Morona en la Provincia de Morona Santiago y con un capital social de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, es decir DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debidamente aprobada mediante resolución número 98-3.1.1.294, por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, en fecha diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona en fecha diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho con el número seis, Repertorio número cuatrocientos setenta y cinco. Posteriormente mediante escritura pública celebrada por la compañía Limitada de Traspone Rayo de Luna Transluna Cia. Ltda., representada legalmente por su Gerente General, Señor Rodrigo Eleuterio Gualpa Galeas, ante el Señor Notario Segundó del cantón Morona, el uno de septiembre del año dos

A



mil cuatro e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Morona el veinte y seis de Octubre de dos mil cuatro, bajo el número diez, Repertorio mil doscientos veinte y cinco, se aprobó la prorroga del plazo de duración y el aumento de capital social y Reforma de los Estatutos de la compañía de transporte rayo de Luna Transluna Cia. Ltda., mediante la cual, el capital social asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Así mismo el cedente señor **NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN**, mediante escritura pública de cesión de participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Rayo de Luna Transluna Cia Ltda., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Morona en fecha veinte y cuatro de Noviembre de dos mil cinco, e inscrita en el repertorio del Registro Mercantil del Cantón Morona bajo el número mil seiscientos setenta y uno, adquirió del señor **EMMANUEL FABIÁN GAVILANES AUCAY** y señora **LIDA MARLENE LOJA SAMANIEGO**, la calidad de socio de la compañía y **DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES**, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Finalmente la Junta General Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Rayo de Luna Transluna Cia Ltda., celebrada el quince de Diciembre del dos mil siete, cuya acta se adjunta a la presente como habilitante, autorizó al cedente a transferir sus participaciones y por ende su calidad de socio. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Por medio de la presente el cedente **NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN**, en forma libre y voluntaria y

sobre todo bien inteligenciado sobre la naturaleza y efectos legales de esta su declaración de voluntad, tiene a bien en transferir como en efecto transfiere en real y perpetua enajenación libre de todo gravamen, a favor de la cesionaria señora **SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN**, la totalidad de sus participaciones en la precitada compañía de Responsabilidad Limitada, es decir **DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES** de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos que le corresponden a la fecha, adquiriendo la cesionaria por medio de la presente la calidad de socia con todos los derechos y obligaciones en la compañía de Transporte Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por esta cesión de participaciones es la suma de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la cesionaria cancela al cedente en moneda de curso legal por lo que en lo posterior no habrá reclamo alguno. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la escritura y posterior inscripción en el Registro Mercantil correrán de cuenta de la cesionaria. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** En fe y en conformidad con el presente instrumento los otorgantes se afirman y ratifican. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de este instrumento. La cuantía se fija en **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Atentamente, Firmado. Doctor Manuel Coronel Q. ABOGADO. Matrícula número trece del Colegio de Abogados de Morona Santiago.- Hasta



aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surtan todos los efectos de ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

NERI T. ASTUDILLO GARZÓN ✓

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140029858-2

SILVIA T. ASTUDILLO GARZÓN ✓

CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 140044039-0

DR. MIGUEL A. BERNAL P.

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILIA

CECILA DE CIUDADANIA No. 140029858-2

ASTUDILLO GARZON NERI TARQUINO

MORONA SAN/SANTIAGO/MENDEZ

28 MARZO 1967

REG. CIVIL 001-0005 00037 M

MORONA SANTIAGO/ SANTIAGO

MENDEZ 1967

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E293312222

SOLTERO

MACAS - ECUADOR

AGRICULTOR

TARQUINO ASTUDILLO

GRATIELA GARZON

15/10/2004

REN 0034784

Mrs

PLUGAR DERECHO

[Fingerprint]

[Signature]

[Handwritten: Castro 97]

083-0001

1400298582

ASTUDILLO GARZON NERI TARQUINO

MORONA SANTIAGO

SANTIAGO

PROVINCIA CANTON

[Signature]

REVISADO

[Handwritten mark]

caso 97

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 010142589-0

ZHINGRI SAGUICELA JULIO SANTIAGO

20 NOVIEMBRE 1959

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA SANTIAGO

CANTON SANTIAGO

011

ECUATORIANA***** VISAS: 124E

SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZON

DR. MEDICINA Y CIRUGIA

31/08/2006

VEN 0006525

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NUMERO 236-0022

0101425890

ZHINGRI SAGUICELA JULIO SANTIAGO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA SANTIAGO

CANTON SANTIAGO

011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 40044039-0

ASTUDILLO GARZON SILVIA IRENE

22 FEBRERO 1952

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA SANTIAGO

CANTON SANTIAGO

011

ECUATORIANA***** EC933124E

JULIO S ZHINGRI SAGUICELA

TEC. ANL. SISTEMAS

31/08/2006

VEN 0006091

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NUMERO 027-0002

400440390

ASTUDILLO GARZON SILVIA IRENE

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA SANTIAGO

CANTON SANTIAGO

011

AA



COMPANÍA DE TRANSPORTES "RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."

Aprobada mediante Resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998,
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) Repertorio N° 475 del 18 de junio de 1998



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA"

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a los quince días de mes de diciembre del año 2007, siendo las 20H00 en la sede social de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**, situada en la calle Guamote y Domingo Comín, acuden a la Junta General Universal de Socios, de acuerdo al orden del día que consta en la convocatoria; iniciando el presidente con el primer punto que es: **APERTURA DE LA SESION**, pasando inmediatamente al segundo punto que es **CONSTATACIÓN DEL CUORUM**, encontrándose los siguientes socios de la Compañía: **SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN, ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO, LUIS PACIENTE ORELLANA FERNÁNDEZ, MILTON PATRICIO ORELLANA BRAVO, NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN, GALO FERNANDO MOGROVEJO PALACIOS, EDGAR PATRICIO QUEZADA QUEZADA, ARIOSTO SALDAÑA GARCÍA, EDMUNDO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, JOSÉ ROSALINO SUÁREZ SAMANIEGO, ÁNGEL RIGOBERTO CORONEL ROJAS, JUAN EDGARDO SANGURIMA, JOSÉ ROBERTO MOGROVEJO CALLE**, quien interviene por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora **DOLORES MARGARITA ROSAS GUILLÉN**, según poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía. Por lo que continuándose con el orden del día el Presidente **GALO FERNANDO MOGROVEJO PALACIOS** instala la sesión, actuando como secretario el Señor **JUAN EDGARDO SANGURIMA** Gerente General de la Compañía, y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General de Socios. En seguida se inicia con el cuarto punto que es **AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**. La Junta General autoriza que:

1. Que la Señora **SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN**, venda la totalidad es decir las dos mil ciento veinte participaciones a un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del Señor **JOSÉ MIGUEL ÑIGUEZ OCHOA**.
2. El Señor **NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN**, vende la totalidad, es decir las dos mil ciento veinte participaciones a un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor de la Señora **SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN**, de parte de Presidencia se manifiesta que es necesario que los socios procedan a dar el respaldo para la venta de estas participaciones en la forma que ha sido establecida porque así lo ha decidido cada uno de los socios, luego de exponer el punto del orden del día los socios por unanimidad autorizan que se realicen las transferencias indicadas, encontrándose presente el Señor **JOSÉ MIGUEL ÑIGUEZ OCHOA**, quien agradece por esta decisión y se compromete a colaborar para beneficio de la Compañía.
3. **CLAUSURA**.- siendo las veinte y dos horas y sin tener más que tratar se clausura la sesión.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante Resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) Repertorio N° 475 del 18 de junio de 1998

Firman para validez y constancia del acta todos los socios asistentes.

Neri Tarquino Astudillo Garzón

Silvia Irene Astudillo Garzón

Ángel Rigoberto Coronel Rojas

José Roberto Mogrovejo Calle

Galo Fernando Mogrovejo Palacios

Milton Patricio Orellana Bravo

Luis Paciente Orellana Fernández

Ángel Benigno Quezada Naranjo

Edgar Patricio Quezada Quezada

Edmundo Rogelio Rivadeneira Rivadeneira

Dolores Margarita Rosas Guillén

Saldana García Ariosto

DOY FE: Que el documento que antecede en _____ copia del original de _____

Juan Edgardo Sangurima

José Rosalmo Suárez Samaniego

RODOLFO SEGUNDO



Siete 97

Esta igual a su original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en el mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-



Dr. Ariadna Bernal D.
NOTARIO SEGUNDO
Macas - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

calle Tarqui y 24 de Mayo

Número de Repertorio: 2008 69

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA, certifica que en esta fecha se marginó el siguiente acto:

1.- Con fecha Quince de Enero de Dos Mil Ocho queda marginado el acto o contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE RAYO DE LUNA, TRANSLUNA CIA. LTDA., en el Registro de MARGINACIONES MERCANTILES de tomo 1 de fojas 2 a 2 con el número de inscripción 2 celebrado entre: [ASTUDILLO GARZON NERI TARQUINO en calidad de CEDENTE] y [ASTUDILLO GARZON SILVIA IRENE en calidad de CESIONARIO]).



Dr. Oswaldo Tello Torres

Firma del Registrador Titular





COMPañIA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA, LTDA."

Aprobada mediante Resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) Repertorio N° 475 del 18 de junio de 1998

Macas, Febrero 14 del 2008.

Ofc. No. 009-CTRL-08

Doctor
Luewung Álvarez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Cuenca.

De mi consideración:

Como Representante Legal de la Compañía de Transportes de pasajeros RAYO DE LUNA de la ciudad de Macas, solicito a usted comedidamente se digne autorizar a quien corresponda la inscripción de la Escritura de Sesión de Participaciones que ha realizado la señor **NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZÓN** con Cédula de Identidad No. 140029858-2, el mismo que ha vendido **DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES (2.120)** a favor del señora **SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN** con Cédula de Identidad No. 140044039-0, para lo cual adjunto la documentación necesaria. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por la atención que dará a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Juan Sangurima

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA LTDA."



236-0022 C.V.

266 436 sigsig
R. Antiquel Tiniquez

TRAMITE No 832

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 131-DJ-08
Cuenca, 25 de Febrero de 2008

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

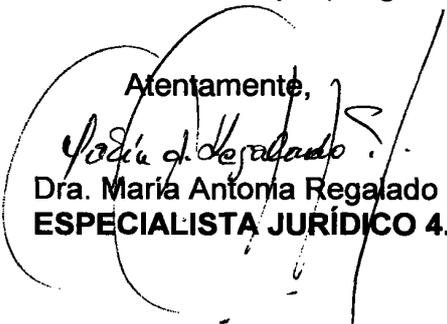
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Morona, el 11 de Enero de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio NERI TARQUINO ASTUDILLO GARZON a favor de SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZON, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.